

Universidad Politécnica del Mar y la Sierra

Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental

De la Traducción certificada / Certified translation / Traduction certifiée / Удостоверенный перевод



Enlace SC

Documento para fines didácticos
Información propiedad de STTF N 189
Enlace SC es miembro del GTNN9 IMNC

Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos

Ref. ISO/FDIS 14001:2015 STTF N 189

4 Contexto de la UPMYS

- 4.1 Comprensión de la UPMYS y de su contexto
- 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas
- 4.3 Determinar el alcance del sistema de gestión ambiental
- 4.4 Sistema de Gestión Ambiental

5 Liderazgo

- 5.1 Liderazgo y compromiso
- 5.2 Política Ambiental
- 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades de la UPMYS

6 Planificación

- 6.1 Acciones para tratar riesgos asociados con amenazas y oportunidades
 - 6.1.1 Generalidades
 - 6.1.2 Aspectos ambientales
 - 6.1.3 Obligaciones de cumplimiento
 - 6.1.4 Planificación de acciones
- 6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos
 - 6.2.1 Objetivos ambientales
 - 6.2.2 Planificación de acciones para alcanzar los objetivos ambientales.

7 Soporte

- 7.1 Recursos
- 7.2 Competencia
- 7.3 Conciencia
- 7.4 Comunicación
 - 7.4.1 Generalidades
 - 7.4.2 Comunicación interna
 - 7.4.3 Comunicación externa
- 7.5 Información documentada
 - 7.5.1 Generalidades
 - 7.5.2 Creación y actualización
 - 7.5.3 Control de la información documentada

8 Operación

- 8.1 Planificación y control operacional
- 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias

9 Evaluación del desempeño

- 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación
 - 9.1.1 Generalidades
 - 9.1.2 Evaluar el cumplimiento
- 9.2 Auditoría Interna
 - 9.2.1 Generalidades
 - 9.2.2 Programa de auditoría interna
- 9.3 Revisión por la dirección

10 Mejora

- 10.1 Generalidades
- 10.2 No conformidad y acciones correctivas
- 10.3 Mejora continua

Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos

4 Contexto de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra

4.1 Comprensión de la UPMYS y de su contexto

La UPMYS **debe** determinar las cuestiones externas e internas que son relevantes para el propósito perseguido que afecta a la capacidad de conseguir los resultados deseados en el Sistema de Gestión Ambiental. Los resultados **deben** incluir ciertas condiciones ambientales que son afectadas por o son capaces de afectar a la UPMYS.

4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

La UPMYS debe determinar:

- Quienes son las partes interesadas que son pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015.
- Todas las necesidades y expectativas necesarias de las partes interesadas.
- Las necesidades y expectativas que son obligatorias para cumplir con la norma.

Revisar de forma periódica la identificación de grupos de interés con el que garantizar la perspectiva actualizada para obtener una realidad ambiental en la UPMYS.

Conocer y entender las necesidades y expectativas de los grupos de interés, se obliga a la UPMYS a establecer procesos de comunicación y diálogo con dichos grupos de interés. La UPMYS debe determinar las diferentes expectativas

4.3 Determinar el alcance del sistema de gestión ambiental

La UPMYS debe establecer los límites y la aplicación que tiene el Sistema de Gestión Ambiental para poder establecer su alcance.

Cuando se determina el alcance, la UPMYS debe considerar:

- Todas las cuestiones externas e internas que se tratan en el apartado 4.1
- Las obligaciones de cumplimiento que se tratan en el apartado 4.2
- Las unidades, funciones y límites de la UPMYS
- Las actividades, productos y servicios
- La autoridad y la capacidad de ejercer control e influencia

Una vez definido el alcance del Sistema de Gestión Ambiental, se **deben** introducir las diferentes actividades, servicios y productos que puedan tener aspectos ambientales significativos. El alcance se **debe** mantener como información documentada y **debe** estar disponible para todas las partes interesadas.

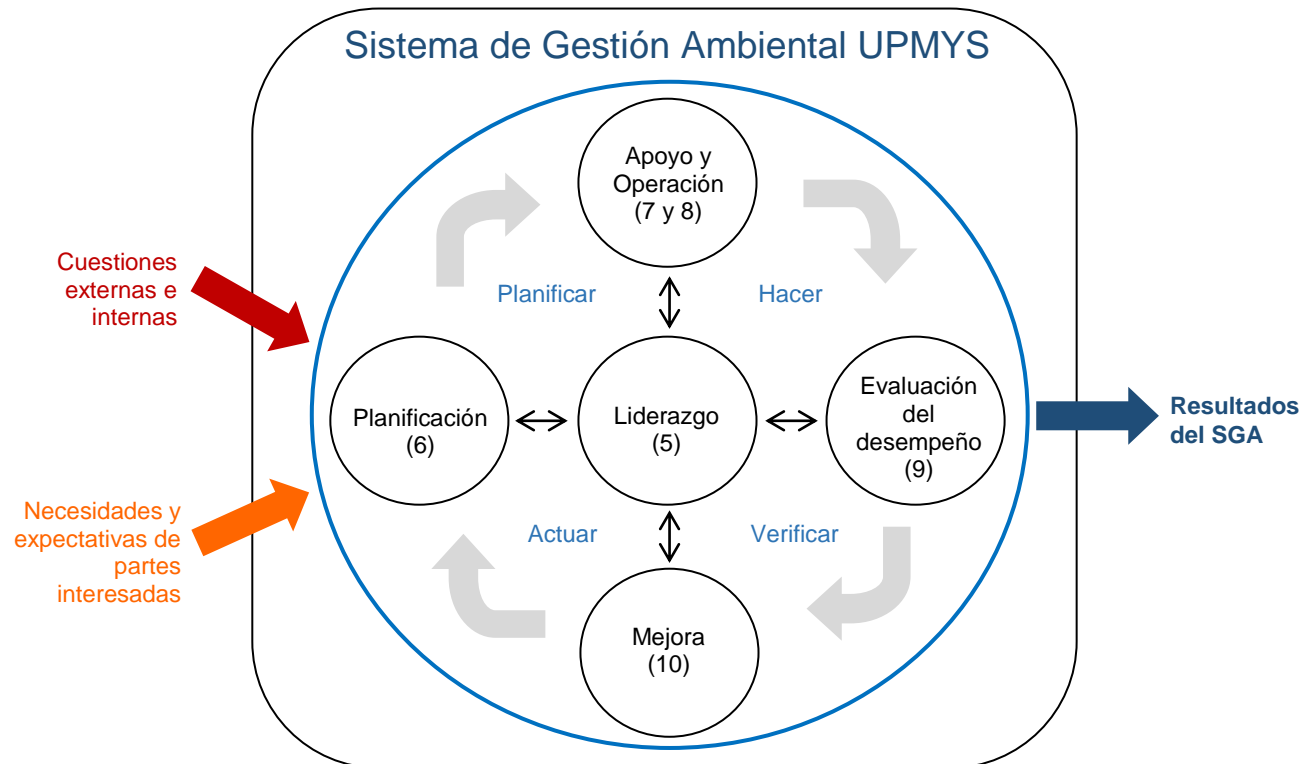
Se define el alcance del Sistema de Gestión Ambiental de la UPMYS considerando el alcance del contexto externo e interno, las obligaciones de cumplimiento determinadas una vez que se conoce la legislación, las expectativas de los grupos de interés y las partes interesadas, la normativa, las expectativas, las actividades, los servicios y productos desarrollados, los límites físicos y el poder de la influencia.

4.4 Sistema de Gestión Ambiental

Para conseguir mejorar el desempeño ambiental, la UPMYS **debe** establecer, implantar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión Ambiental, incluyendo todos los procesos necesarios y las interacciones según establecen los requisitos de la norma ISO 14001:2015.

Para establecer y mantener un Sistema de Gestión Ambiental, la UPMYS **debe** conocer detalladamente el contexto de la UPMYS.

Nota: La UPMYS deberá contar con un mapa de procesos que establezca todas las interacciones de los procesos que se encuentran incluidos dentro del Sistema de Gestión Ambiental que ha sido implantado. El mapa de procesos deberá contener el contexto de la UPMYS como se muestra en la siguiente figura:



5 Liderazgo

5.1 Liderazgo y compromiso

La dirección de la UPMYS **debe** demostrar el liderazgo y el compromiso según el Sistema de Gestión Ambiental mediante:

- Asumir la obligación de rendir cuentas sobre la eficiencia del Sistema de Gestión Ambiental.
- Asegurar que se establezcan las políticas ambientales y los objetivos de la UPMYS, y que estos sean compatibles con el contexto de la UPMYS y la dirección estratégica.
- Asegurar que se dispone de todos los recursos necesarios para el Sistema de Gestión Ambiental.
- Comunicar la importancia que tiene la gestión ambiental eficiente y conforme con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental.
- Asegurar de que se consiguen todos los resultados previstos por la UPMYS para el sistema de Gestión Ambiental.
- Dirigir y apoyar a todas las personas, con esto se contribuye a la eficiencia del Sistema de Gestión Ambiental.
- Promover en toda la UPMYS la mejora continua.
- Apoyar los diferentes roles que **debe** seguir la alta dirección, se demuestra así su liderazgo y compromiso en las diferentes áreas de responsabilidad.

5.2 Política Ambiental

La dirección de la UPMYS **debe** establecer, implantar y mantener una política ambiental que se encuentre dentro del alcance definido en el Sistema de Gestión Ambiental:

- a. **Debe** ser adecuada para conseguir los propósitos de la UPMYS y se **debe** establecer el contexto de la UPMYS, incluyendo la magnitud, los impactos ambientales y la naturaleza durante las actividades, servicios y productos.
- b. **Debe** proporcionar un marco de referencia para establecer todos los objetivos ambientales en la UPMYS.
- c. Incluir compromisos para la protección del medio ambiente, se incluye la prevención de la contaminación y otros más específicos del contexto de la UPMYS.
- d. Incluir un compromiso de conformidad con todas las obligaciones de cumplimiento.
- e. Incluir un compromiso de mejora continua en el Sistema de Gestión Ambiental para mejorar el desempeño ambiental de la UPMYS.

La política ambiental **debe** incluir:

- a. Información actualizada y documentada
- b. Comunicarse dentro de la UPMYS, inclusive a todas las personas que trabajan bajo el propio control de la UPMYS.
- c. Encontrarse disponible para todas las partes interesadas.

5.3 Roles, responsabilidades y autoridades de la UPMYS

La dirección de la UPMYS **debe** asegurar que las responsabilidades y las autoridades pertinentes son asignadas y se comunican dentro de la UPMYS.

La dirección de la UPMYS **debe** asignar todas las responsabilidades y autoridades para:

- a. Garantizar que el Sistema de Gestión Ambiental se encuentra conforme a los requisitos de la norma ISO 14001.
- b. Mantenerse informada sobre el desempeño ambiental que realiza el Sistema de Gestión Ambiental.

La alta dirección **debe** asignar a los diferentes roles la responsabilidad y autoridad necesarias para que se puedan cumplir sin dificultades todos los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental y para que la alta dirección se mantenga informada sobre el desempeño que realiza el Sistema de Gestión Ambiental.

6 Planificación

6.1 Acciones para tratar riesgos asociados con amenazas y oportunidades

6.1.1 Generalidades

Cuando se planifica un Sistema de Gestión Ambiental, la UPMYS **debe** considerar:

- a. Todas las cuestiones que se mencionan en el apartado 4.1.
- b. El alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

Se **deben** determinar los riesgos y las oportunidades que se relacionan con:

- a. Todos los aspectos ambientales.
- b. Las obligaciones de cumplimiento.
- c. Las cuestiones y los requisitos de la norma.

Los procesos se **deben** utilizar para:

- a. Aportar mayor nivel de seguridad al Sistema de Gestión Ambiental, consiguiendo más resultados.
- b. Prevenir o minimizar los efectos no deseados.
- c. Conseguir una mejora continua.

Dentro del Sistema de Gestión Ambiental, la UPMYS **debe** establecer diferentes situaciones de emergencia, se **deben** incluir las que puedan generar un impacto ambiental.

La UPMYS **debe** mantener toda su información documentada, sobre todo de:

- a. Los riesgos y oportunidades que desea abordar.
- b. Las medidas necesarias para tener confianza de que se realizan según lo planeado.

6.1.2 Aspectos ambientales

El alcance que define el Sistema de Gestión Ambiental dentro de la UPMYS **debe** determinar los aspectos ambientales que proceden de sus actividades, servicios y productos, además de todos los que se pueden controlar como los que pueden influir y los impactos ambientales asociados, teniendo en cuenta una perspectiva del ciclo de vida.

Cuando se determinan todos los aspectos ambientales, la UPMYS **debe** contar con:

- a. El cambio que se produce al introducir nuevas actividades o modificarlas, además de servicios o productos.
- b. Identificar todas las posibles situaciones que no sean normales o de emergencia.

La UPMYS **debe** determinar los aspectos que pueden generar un impacto ambiental significativo.

La UPMYS **debe** comunicar los aspectos ambientales significativos a todas las personas de la UPMYS, en todos los niveles y funciones.

Además, se mantendrán como información documentada:

- a. Aspectos ambientales e impactos asociados.
- b. Criterios usados para establecer los aspectos ambientales significativos.
- c. Todos los aspectos ambientales significativos detectados.

6.1.3 Obligaciones de cumplimiento

La UPMYS **debe**:

- a. Establecer y tener acceso a todas las obligaciones de cumplimiento que se relacionen con los aspectos ambientales.
- b. Determinar cómo las obligaciones de cumplimiento se aplican a la UPMYS.
- c. Conocer que obligaciones de cumplimiento **debe** establecer, implantar, mantener y mejorar de forma continua en el Sistema de Gestión Ambiental.

La UPMYS **debe** tener toda esta información perfectamente documentada y cumplir con las obligaciones de cumplimiento.

6.1.4 Planificación de acciones

La UPMYS **debe** planificar:

- a. Como tomar acciones para hacer frente a distintos aspectos: aspectos ambientales significativos, obligaciones de cumplimiento y riesgos.
- b. La forma en la que puede integrar e implantar las acciones de los procesos del Sistema de Gestión Ambiental y otros procesos de negocio
- c. La manera de realizar la evaluación de la eficiencia de las acciones llevadas a cabo.
- d. Una vez las acciones han sido planificadas, la UPMYS **debe** considerar las opciones tecnológicas de las que dispone y los requisitos económicos, operaciones y de negocio que le puede suponer.

6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos

6.2.1 Objetivos ambientales

La UPMYS **debe** establecer los objetivos ambientales que desea alcanzar dentro de sus funciones y en los niveles pertinentes, conociendo previamente los aspectos ambientales significativos y las obligaciones de cumplimiento que se encuentran asociadas a los riesgos y las oportunidades.

Los objetivos ambientales **deben** ser:

- a. Medibles
- b. Monitoreados
- c. Comunicados
- d. Coherentes con la política ambiental
- e. Actualizados según sea necesario

La UPMYS **debe** mantener la información documentada según los objetivos ambientales que desee conseguir.

La UPMYS **debe** mantener la información documentada con los objetivos ambientales que se ha planteado. Dichos objetivos **deben** tener en cuenta los aspectos ambientales significativos detectados por la UPMYS, así como las amenazas y oportunidades.

6.2.2 Planificación de acciones para alcanzar los objetivos ambientales.

Planificando la forma de conseguir los objetivos ambientales de la UPMYS se **debe** determinar:

- a. Lo que se quiere hacer.
- b. Los recursos necesarios.
- c. El responsable.
- d. La fecha en la que se encontrará completo.
- e. La manera en la que se realizará la evaluación de los resultados, incluyendo los indicadores y monitoreando el proceso hacia el logro de los objetivos.

La UPMYS **debe** considerar cuáles serán las acciones que quieren conseguir, los objetivos ambientales que se pueden integrar en todos los procesos de negocio de la UPMYS.

7 Soporte

7.1 Recursos

La UPMYS **debe** determinar y facilitar los recursos necesarios para poder establecer, implantar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión Ambiental.

7.2 Competencia

La UPMYS debe:

- a. Establecer la competencia necesaria de las personas que trabajan en la UPMYS, lo que hará que éstas trabajen bajo control y no afecten al desempeño ambiental de la UPMYS, además de incrementar la capacidad de cumplir con sus obligaciones de cumplimiento.
- b. Asegurar que las personas son competentes, mediante los estudios recibidos, la formación profesional o la experiencia adquirida a lo largo de los años.
- c. Establecer las necesidades de formación asociadas a los aspectos ambientales y el Sistema de Gestión Ambiental.
- d. En el momento en el que se aplique, se **deben** tomar las acciones necesarias para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficiencia de las medidas que han sido adoptadas.

La UPMYS **debe** conservar la información documentada que resulte apropiada para ser la evidencia de la competencia.

7.3 Conciencia

La UPMYS **debe** asegurarse de que las personas que trabajan en su organización son conscientes de:

- a. La política ambiental.
- b. Los aspectos ambientales significativos y los impactos que se relacionan con los trabajos realizados.
- c. La contribución a la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental, por lo que debemos incluir todos los beneficios de la mejora del desempeño ambiental.
- d. Las implicaciones que suponen el incumplimiento de los requisitos que establece el Sistema de Gestión Ambiental, se incluyen el no respetar las obligaciones de cumplimiento de la UPMYS.

7.4 Comunicación

7.4.1 Generalidades

La UPMYS **debe** establecer, implantar y mantener todos los procesos necesarios para las comunicaciones internas y externas según establece el Sistema de Gestión Ambiental, en lo que se **debe** incluir:

- a. Lo que va a comunicar
- b. En el momento en el comunicar
- c. Con quien comunicarse
- d. Cómo realizar la comunicación

Al implementar los procesos de comunicación, la UPMYS tiene:

- a. Tener en cuenta las obligaciones de cumplimiento
- b. Asegurarse de que la información ambiental comunicada, para que concuerde con la información establecida por el Sistema de Gestión Ambiental y es fiable

La UPMYS **debe** responder a las comunicaciones pertinentes sobre el Sistema de Gestión Ambiental y **debe** conservar la información documentada como una evidencia sobre las comunicaciones que realiza y las contestaciones que recibe.

Cuando hablamos de comunicación interna, la norma ISO 14001:2015 se refiere a las comunicaciones dentro de la UPMYS, puede ser mediante carteles, correos electrónicos, intranet, etc.

En el momento en que se habla de comunicación externa, la norma ISO 14001:2015 se refiere a las comunicaciones con todas las partes interesadas.

7.4.2 Comunicación interna

La UPMYS debe:

- a. Comunicar de forma interna la información pertinente al Sistema de Gestión Ambiental entre los diferentes niveles y funciones de la UPMYS, se incluyen los cambios en el Sistema de Gestión Ambiental, según sea concerniente.
- b. La UPMYS se **debe** asegurar que el proceso de comunicación facilita a las personas que trabajan bajo el control de la UPMYS a que contribuyan a la mejora continua.

7.4.3 Comunicación externa

La UPMYS **debe** comunicar de forma externa la información relevante sobre el Sistema de Gestión Ambiental, **debe** ser según lo establecido en los procedimientos de comunicación de la UPMYS y como lo exigen en sus obligaciones de cumplimiento.

7.5 Información documentada

7.5.1 Generalidades

El Sistema de Gestión Ambiental de la UPMYS **debe** incluir:

- a. Toda la información documentada requerida por la norma ISO 14001:2015
- b. Información documentada que haya sido determinada por la UPMYS y que sea necesaria para evaluar la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental

La UPMYS **debe** tener en cuenta la información documentada requerida por los requisitos que establece la norma ISO 14001:2015, además de otra información que considere necesaria para que el Sistema de Gestión Ambiental sea eficiente.

7.5.2 Creación y actualización

Al crear y actualizar la información documentada de la UPMYS **debe** asegurarse de que:

- a. Se identifican y se describen
- b. El formato utilizado
- c. Que se revise y se apruebe con respecto a la adecuación y a la idoneidad.

La UPMYS **debe** controlar la identificación y descripción de la información documentada. Se refiere a un título, fecha, autor o número de referencia para conocer el contenido de la información y el poder de identificarla.

Asegurar que la información documentada se encuentra en un formato adecuado y en un soporte adecuado. La información documentada se **debe** revisar y ser aprobada.

7.5.3 Control de la información documentada

La información documentada que requiere la norma ISO 14001:2015 para implementar un Sistema de Gestión Ambiental debe:

- a. Encontrarse disponible y ser adecuada para su utilización, en el momento y donde sea necesario.
- b. Que se encuentre protegida de forma adecuada.

Para tener un control de la información documentada, la UPMYS **debe** tratar las siguientes actividades, según sea correspondiente:

- a. Distribuir, acceder, recuperar y utilizar.
- b. Almacenar y conservar, en lo que se **debe** incluir la preservación de legibilidad.
- c. Controlar todos los cambios.
- d. Retener y poner a disposición.

Se deberán identificar y controlar toda la información documentada de origen externo en la UPMYS para determinar si es necesario realizar una planificación y operación del Sistema de Gestión Ambiental.

8 Operación

8.1 Planificación y control operacional

La UPMYS **debe** establecer, implementar, controlar y mantener los procesos necesarios para cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental.

La UPMYS **debe** realizar un control de la planificación y revisar las consecuencias de los cambios no deseados, adoptar medidas para mitigar los efectos adversos, etc.

La UPMYS **debe** asegurarse que los procesos externos son controlados e influenciados. El tipo y la extensión del control que se aplica a los procesos **deben** ser definidos dentro del SGA.

Según la perspectiva del **ciclo de vida**, la UPMYS debe:

- Determinar controles.
- Determinar los requisitos.
- Comunicar los requisitos.
- Considerar la necesidad de proporcionar información sobre los potenciales impactos ambientales.

La UPMYS **debe** mantener la información documentada en la medida necesaria para tener confianza de que los procesos han sido llevado a cabo como estaba previsto.

La UPMYS **debe** planificar, implantar y controlar los procesos necesarios para cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental y para implantar las acciones necesarias para conseguir los objetivos ambientales.

Implantar el requisito según la norma ISO 14001:2015:

- Establece criterios ambientales para generar los procesos.
- Implantar controles sobre los procesos de acuerdo con los criterios ambientales establecidos. Los controles pueden incluir controles de ingeniería, procedimientos, etc. La jerarquía de implantación de controles **debe** ser la prevención ambiental, la estrategia y la viabilidad de negocio.
- Implantar acciones de prevención de desviaciones de la política ambiental, los objetivos y las obligaciones de cumplimiento.

Los cambios planificados que pueda sufrir la UPMYS, **deben** controlarse y revisarse según las consecuencias de los cambios no previstos, llevando a cabo las acciones pertinentes cuando resulte necesario.

Todos los procesos contratados de forma externa **deben** ser controlados y **deben** ser influenciados por la UPMYS. **Deben** quedar definidos dentro del Sistema de Gestión Ambiental del tipo y grado de control que se quiera aplicar sobre los diferentes procesos contratados de manera externa.

La UPMYS **debe** conocer la competencia en sus **proveedores** y cumplir con todos los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de la propia institución. Además de poseer la misma competencia técnica para poder definir el tipo de grado de control adecuado. La organización externa se encuentra fuera del alcance del Sistema de Gestión Ambiental, aunque el proceso contratado sí que forma parte de dicho alcance.

Un proceso contratado externamente es el que:

- Posee la función de integrar el funcionamiento de la UPMYS.
- El proceso necesario para que el SGA consiga sus objetivos.
- La UPMYS tiene la responsabilidad de ofrecer procesos que cumplan con todos los requisitos.
- La UPMYS y el proveedor externo tienen una relación integral.

La UPMYS **debe** determinar cómo serán los procesos asociados a su cadena de valor y cómo se relacionan con sus aspectos y riesgos ambientales, se **debe** tener en cuenta el ciclo de vida.

Según el concepto de ciclo de vida, la UPMYS debe:

- a. Establecer los aspectos ambientales para comprar productos.
- b. Establecer controles para asegurar que los requisitos ambientales son considerados parte del proceso de diseño.
- c. Se **deben** comunicar los requisitos ambientales pertinentes para los proveedores externos, incluyendo los contratistas.
- d. Para entregar productos y servicios, cuando finaliza el ciclo de vida, se **debe** considerar la necesidad que existe de facilitar información sobre los impactos ambientales significativos.

La información documentada se **debe** mantener para tener confianza suficiente sobre los procesos que se han realizado según lo planificado.

8.2 Preparación y respuesta ante emergencias

La UPMYS **debe** establecer, implantar y mantener los procesos necesarios como prepara para responder a las situaciones de emergencias. La UPMYS debe:

- a. Prepararse para responder por la planificación de acciones para prevenir impactos ambientales
- b. Responder a situaciones actuales de emergencia
- c. Tomar medidas para prevenir las consecuencias de las situaciones de emergencia
- d. Evaluar periódicamente las acciones de respuesta planificadas
- e. Revisar periódicamente y revisar los procesos y las respuestas planificadas

La UPMYS debe:

- a. Responder ante situaciones de emergencia y los accidentes reales.
- b. Comenzar acciones que disminuyan las consecuencias de las situaciones de emergencia ambiental.
- c. Conocer las acciones para evitar que sucedan situaciones de emergencia y accidentes ambientales.
- d. De forma periódica, poner a prueba los procedimientos en el momento en el que sea posible.
- e. Revisar y actualizar el procedimiento, en particular cuando se hayan producido accidentes o situaciones de emergencia.

9 Evaluación del desempeño

9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

9.1.1 Generalidades

La UPMYS **debe** seguir, medir, analizar y evaluar el desempeño ambiental. La UPMYS **debe** determinar que se necesita para seguir y medir los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación.

La UPMYS **debe** asegurarse de que los equipos de seguimiento y medición se encuentran calibrados, se usan y se mantienen según sea apropiado.

La UPMYS **debe** evaluar su desempeño ambiental y la eficacia del sistema de gestión ambiental. **Debe** comunicar su desempeño ambiental tanto interna como externamente, según lo determinado por su proceso de comunicación y como lo requieren sus obligaciones de cumplimiento.

La UPMYS **debe** establecer:

- a. Será necesario realizar un seguimiento y medir la relación que guarda con las operaciones que pueden generar un impacto ambiental significativo, las obligaciones de cumplimiento, los controles operacionales, el progreso con relación a los objetivos ambientales de la UPMYS.
- b. Los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según se aplique, para asegurar que sean válidos.
- c. Los criterios contra los que la UPMYS realiza el desempeño ambiental, utilizando de forma adecuada los indicadores apropiados.
- d. El momento en el que se realiza el seguimiento y la medición.
- e. El momento en el que se **deben** analizar y evaluar los distintos resultados de seguimiento y medición.

Los equipos de seguimiento y medición que utiliza la UPMYS **deben** encontrarse calibrados y **deben** recibir un mantenimiento recomendado por el fabricante.

La documentación **debe** ser conservada para poder utilizarla y revisarla en el momento que sea necesario, además se **debe** comunicar cualquier información relevante que pueda ser de interés para realizar el desempeño ambiental a nivel interno y externo.

9.1.2 Evaluar el cumplimiento

La UPMYS **debe** establecer, implantar y mantener los procesos necesarios para evaluar el cumplimiento de sus obligaciones. La UPMYS debe:

- a. Determinar la frecuencia con la que se evaluará el cumplimiento
- b. Evaluar el cumplimiento y tomar medidas si es necesario
- c. Mantener el conocimiento y la comprensión de su cumplimiento

La UPMYS **debe** planificar e implementar un proceso de evaluación de la conformidad con las obligaciones de cumplimiento:

La UPMYS debe:

- a. Establecer la frecuencia con la que se realiza la evaluación del cumplimiento.
- b. Evaluar el cumplimiento y comprender las acciones que sean necesarias.
- c. Mantener el conocimiento y la comprensión del estado de conformidad con las obligaciones de cumplimiento.

La UPMYS **debe** conservar la información documentada como evidencia de los resultados de la evaluación del cumplimiento.

9.2 Auditoría Interna

9.2.1 Generalidades

La dirección **debe** revisar el Sistema de Gestión Ambiental de la UPMYS, en intervalos de tiempo planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia. La revisión por la dirección **debe** contener la consideración de:

La UPMYS **debe** llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para proporcionar información sobre si el Sistema de Gestión Ambiental cumple todos los requisitos de la norma y sobre si se ha implantado y mantenido de forma eficiente.

La UPMYS debe realizar auditorías internas dentro de intervalos de tiempo planificados para proporcionar información sobre si el Sistema de Gestión Ambiental:

- a. Cumple con todos los requisitos que establece la ISO 14001:2015
- b. Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental
- c. Implementar y mantener de forma eficaz el sistema

9.2.2 Programa de auditoría interna

La UPMYS **debe** establecer, implementar y mantener un programa de auditoría interna, incluyendo la frecuencia, métodos, responsabilidades, requisitos de planificación y reporte de informes de auditorías internas.

Cuando se establece el programa de auditoría interna, la UPMYS **debe** tener en cuenta la importancia ambiental de los procesos concernientes, los cambios que afectan a la UPMYS y los resultados de auditorías previas.

La UPMYS debe:

- a. Definir los criterios de auditoría y el alcance de cada auditoría.
- b. Seleccionar los auditores y conducir las auditorías asegurándose la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría.
- c. Asegurar que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente.

La UPMYS **debe** establecer, implementar y mantener un programa de auditoría interna, incluyendo la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, los requisitos de la planificación y utilizar los informes de auditoría interna.

Cuando se establece el programa de auditoría interna, la UPMYS **debe** tener en cuenta la gran importancia ambiental que tienen los procesos, los cambios que afectan a la UPMYS y los resultados de auditorías previas.

La UPMYS debe:

- a. Definir los criterios de auditoría y alcanzar cada una de ellos.
- b. Seleccionar a los auditores y conducir las auditorías para asegurarse de que se cumple la objetividad y la imparcialidad de los procesos de la misma.
- c. Asegurar que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente.
- d. La UPMYS **debe** conservar información documentada como evidencia de la implantación del programa de auditoría y los resultados de la auditoría.

9.3 Revisión por la dirección

La gerencia de la dirección **debe** revisar el Sistema de Gestión Ambiental de la UPMYS, en intervalos de tiempo planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia. La revisión por la dirección **debe** contener la consideración de:

- a. El estado de las acciones de las revisiones por la dirección.
- b. Grado en que los objetivos ambientales se han alcanzado.
- c. Información acerca del desempeño ambiental de la UPMYS.

La dirección de la UPMYS **debe** revisar el Sistema de Gestión Ambiental según ISO 14001:2015 de la UPMYS en intervalos planificados, por lo que se asegura su conveniencia, adecuación y eficacia.

La revisión por la dirección **debe** incluir la consideración de:

- a. El estado de las acciones de las revisiones relevantes para el Sistema de Gestión Ambiental.
- b. Existen cambios en las cuestiones externas e internas que son relevantes para el Sistema de Gestión Ambiental, necesidad y expectativa de todas las partes interesadas en las que se incluyen todas las obligaciones de cumplimiento.

- c. El grado en el que se alcanzado los objetivos ambientales.
- d. Adecuar los recursos que sean necesarios.
- e. Comunicaciones pertenecientes a las partes interesadas.
- f. Verificar las oportunidades de mejora.

Las salidas de la revisión por la dirección que **debe** incluir:

- a. Las conclusiones sobre la conveniencia, la adecuación y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental.
- b. Las decisiones que se han tomado con las oportunidades de mejora continua.
- c. Acciones, si fuera necesario, en el momento en el que no se hayan cumplido los objetivos ambientales.
- d. Oportunidades para mejorar la integración del Sistema de Gestión Ambiental con diferentes procesos de negocio.
- e. Implicaciones para la dirección estratégica de la UPMYS.

La UPMYS **debe** conservar la información documentada para contar con la evidencia de los resultados durante la revisión por la dirección.

10 Mejora

10.1 Generalidades

La UPMYS **debe** determinar todas las oportunidades de mejora y poner en marcha las acciones necesarias para alcanzar los resultados esperados en el Sistema de Gestión Ambiental.

La UPMYS **debe** determinar las oportunidades de mejora y poner en marcha las acciones necesarias para alcanzar los resultados esperados al implementar el Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001:2015.

10.2 No conformidad y acciones correctivas

Cuando se produce una no conformidad, la UPMYS debe:

- a. Reaccionar ante la no conformidad.
- b. Evaluar la necesidad de tomar acciones para eliminar las causas de la conformidad.
- c. Implementar cualquier acción correctiva necesaria.
- d. Revisar la eficacia de las medidas correctivas adoptadas.
- e. Realizar cambios en el Sistema de Gestión Ambiental.

Cuando se establece una no conformidad, la UPMYS debe:

- a. Reaccionar ante la no conformidad tomando medidas inmediatas de acción para controlarlo y corregirlo, paliar los impactos ambientales adversos y tratar las consecuencias.
- b. Evaluar la necesidad de las acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a suceder en el mismo lugar o en su lugar diferente, se **debe** revisar la no conformidad, determinan las causas por las que se generó la no conformidad y conocer si existen no conformidades similares.
- c. Establecer e implantar acciones correctivas.
- d. Revisar la eficiencia de las medidas adoptadas.
- e. Llevar a cabo los cambios que sean necesarios en el Sistema de Gestión Ambiental, cuando sea necesario.

Las acciones correctivas que realizan las organizaciones **deben** proporcionar la importancia de los efectos que han ocasionado las no conformidades, incluyendo los impactos ambientales.

La UPMYS **debe** conservar toda la información perfectamente documentada para posteriores revisiones, **debe** existir una evidencia de lo que ha conllevado a la no conformidad y las acciones tomadas con posterioridad, además de los resultados de cualquier acción correctiva tomada.

10.3 Mejora continua

La UPMYS **debe** mejorar de forma continua la idoneidad, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión Ambiental para mejorar el desempeño ambiental.

La UPMYS **debe** practicar una mejora continua de la idoneidad, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión Ambiental para mejorar el desempeño ambiental como establece la norma ISO 14001:2015.

La UPMYS **debe** mejorar de forma continua la capacidad, el acondicionamiento y la eficiencia del Sistema de Gestión Ambiental, mejorando el desempeño ambiental de la UPMYS.

La UPMYS determina los plazos, el alcance y el tiempo de las acciones que apoyan la mejora continua.